

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021- 0304

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Aclárese el numeral 4 de las pretensiones de la demanda, toda vez que de la sumatoria de los 12 cánones de arrendamiento por \$225.650, no corresponden al valor total solicitado.

2.- Aclárese el numeral 7 de las pretensiones de la demanda, toda vez que de la sumatoria de los 12 cánones de arrendamiento por \$270.264, no corresponden al valor total solicitado.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 029

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria